

 MINVIVIENDA	MEMORIA JUSTIFICATIVA	Versión: 2.0
		Fecha: 13/08/2015
		Código: NMV-F-01

Tipo de proyecto normativo: (Marque con una X)	Decreto	
	Resolución	X
	Otro - ¿Cuál?	

Se debe escribir el epígrafe del proyecto normativo

"Por la cual se adopta el Programa de Compras Sostenibles, se crea el Comité de Compras Sostenibles del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se dictan otras disposiciones"

ESTUDIO DE IMPACTO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA¹

1. Antecedentes, razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición

Las normas que justifican la necesidad de expedir la resolución son las siguientes:

La Constitución Nacional en su capítulo III estatuye, en materia ambiental, el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno, prevenir y controlar los factores de deterioro y fomentar la educación ambiental.

En concordancia con el decreto 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el Ministerio, como entidad estatal debe garantizar la preservación y manejo adecuado del ambiente y los recursos naturales renovables, toda vez que estos son de utilidad pública e interés social.

En cumplimiento de la ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, el Ministerio deberá trabajar de manera conjunta y coordinada con el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en el desarrollo de acciones que promuevan la protección y recuperación ambiental del país.

Mediante Resolución No. 0273 de 20 de mayo de 2014, fueron adoptadas las Estrategias de Manejo Ambiental al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

A través Resolución No. 0689 de 04 de septiembre de 2015, fue adoptada la Política Ambiental y se implementaron los Programas Ambientales al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como evidencia del compromiso de la Entidad con la protección del Ambiente, conservación de los recursos naturales, disminución de los residuos generados y la promoción del desarrollo sostenible.

Dentro de la adopción de la Política Ambiental se consideró como objetivo "*preservar y conservar*

¹ El contenido de este documento incluye los requerimientos de la etapa previa, de que trata el Anexo a que hace referencia el Decreto 1081 de 2015, en lo relacionado con las directrices generales de técnica normativa.

el medio ambiente." y cuyo cumplimiento se logrará a través del diseño, adopción y divulgación del Programa de Compras Sostenibles para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Acorde con lo anterior, dentro de las etapas para la implementación de los criterios de sostenibilidad en las compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra la creación de un Comité de Compras Sostenibles compuesto de un equipo interdisciplinario responsable de implementar las compras sostenibles al interior de la entidad.

Acorde con lo anterior y obrando de conformidad con las normas vigentes que regulan la Gestión Ambiental y con el propósito de garantizar la preservación de los recursos naturales y la minimización de los residuos generados en las actividades administrativas, operativas y de servicio en el cumplimiento de su misión, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le asiste la responsabilidad de establecer y adoptar un Programa de Compras Públicas Sostenibles, tendiente a implementar las directrices de la entidad hacia las buenas prácticas ambientales frente a la adquisición de bienes y servicios.

2. Impactos esperados

2.1. Oportunidad del proyecto

El estudio sobre la oportunidad del proyecto identificará los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición.

La adopción del Programa de Compras sostenibles para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio busca Contribuir con el ambiente, la conservación y protección de los recursos naturales y la disminución de los residuos generados, con la implementación y desarrollo de estrategias con criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, amigables con el ambiente a través de los procesos contractuales que se desarrollen.

Para ello se desarrollaran estrategias y acciones que busquen:

- Identificar y priorizar los bienes y servicios que requiere el MVCT, que deben incluir criterios de sostenibilidad ambiental en su adquisición.
- Definir e Implementar criterios y requisitos ambientales verificables y evaluables en la adquisición de bienes y servicios.
- Fortalecer el desempeño ambiental del Ministerio.
- Contribuir al mejoramiento de la imagen institucional.

La implementación de modelos enfocados en la incorporación de criterios de sostenibilidad dentro de la contratación del ministerio, es compatible con los principios consagrados en la Constitución y la ley y los principios propios de la contratación estatal, puesto que desde la Constitución Política de Colombia de 1991, se consagraron una serie de principios y herramientas encaminadas a definir los derechos y deberes que se deben observar para la conservación y protección ambiental.

Por lo tanto y en virtud del compromiso ambiental que el Ministerio ha asumido, es deber del Mismo la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental. En materia de Contratación pública, será necesario al interior del Ministerio, crear una línea base para la incorporación de criterios ambientales, teniendo en cuenta estos deberes y responsabilidades con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental y los compromisos ambientales asumidos en la política ambiental de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante el sentido que existe una transversalidad de la dimensión

ambiental y social frente a la protección del ambiente (entendida como sociedad y medio ambiente) en todas las actuaciones que el Estado efectúa, se observa la necesidad que el régimen de contratación pública sea visto de esta manera, es decir, darle una connotación para su protección mediante la implementación de acciones que incorporen criterios de sostenibilidad.

2.2. Impacto ambiental, ecológico y sobre el patrimonio cultural

El impacto ambiental esperado es de carácter positivo toda vez la Institucionalización de los lineamientos básicos para la adopción e implementación del Programa de Compras sostenibles para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, garantizará:

- La preservación y conservación del medio ambiente
- La disminución en la generación de residuos
- El uso adecuado de los recursos
- El fortalecimiento de las buenas prácticas ambientales
- El fortalecimiento de la educación ambiental
- El fortalecimiento de la imagen institucional del Ministerio.

3. Ámbito de aplicación y sujetos destinatarios

3.1. Ámbito de aplicación

Uso interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3.2. Sujetos Beneficiarios

Funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

4. Viabilidad jurídica

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	AUTORIDAD EMISORA	TEMA
Constitución Política de Colombia 1991	Asamblea Nacional Constituyente	
Ley 99 de 1993. Artículos 1 y 3	Congreso de la República	Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1444 de 2011	Congreso de la República	Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la república para modificar la estructura de la administración pública y la planta de

		personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones
Decreto 553 de 2003	Presidencia de la Republica	Por el cual se suprime el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, y se ordena su liquidación.
Decreto 4170 de 2011	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 3571 de 2011	Presidencia de la Republica	Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 1082 de 2015	Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1077 de 2015	Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Decreto 1076 de 2015	Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Resolución 0273 de 2014	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adoptan las estrategias de manejo ambiental al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Resolución 0689 de 2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5. Consulta previa y publicidad

5.1. Consulta Previa

De acuerdo con su contenido, el proyecto normativo no es una decisión administrativa sujeta a las condiciones de la Ley 21 de 1991 en materia de consulta previa, por lo tanto no aplica.

5.2. Publicidad

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los proyectos de actos administrativos de carácter general, así como la memoria justificativa de éstos se deben dar a conocer, a efectos de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas que garanticen la participación de la ciudadanía. De esta manera, tanto el proyecto de acto administrativo como la memoria justificativa y el Programa de Compras Sostenibles serán publicados en la página web del Ministerio. (Se anexa certificado de publicación)

Fecha de publicación en página Web: diciembre 20 de 2016

Fecha de retiro de la página Web: diciembre 26 de 2016

6. Coordinación

No plica

7. Otros

CUESTIONARIO - INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA (Resolución 44649 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio)

Programa de compras sostenibles para el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio como anexo 1.

El responsable designado para la elaboración del proyecto normativo es Diego Fernando Serna Hernandez – Contratista del Grupo de Recursos Fisicos.

Cordialmente,



JOSE VICENTE CASANOVA ROA

Subdirector de Servicios Administrativos

Anexos: Programa de compras sostenibles para el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio

Elaboró: Diego Fernando Serna Hernandez

Revisó: Orlando Eli Leon Vergara

